

ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMERCIALIZACIÓN DE OTROS PRODUCTOS EN EXPENDEURÍAS GENERALES DE TABACO Y TIMBRE.

(Artículo 31 del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, y se regula el estatuto concesional de la red de expendedorías de tabaco y timbre)

DATOS DEL TITULAR DE LA EXPENDEURÍA

D/Dña.
Con D.N.I. Teléfono de contacto
Nombre de la expendedoría:
Código de la Expendedoría (Comisionado para el Mercado de Tabacos):
Localidad, Provincia,

DECLARA BAJO MI RESPONSABILIDAD*:

Que cumpla con lo establecido en el **artículo 31.4** del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, y se regula el estatuto concesional de la red de expendedorías de tabaco y timbre, en cuanto a que los artículos a comercializar no afectan a la debida conservación y comercialización del tabaco y timbre del Estado ni a la seguridad de los usuarios.

Que al ser titular de una expendedoría General, la **actividad principal será la venta de labores de Tabaco y Timbre**, documentos relativos a recaudación de impuestos, tasas, exacciones o prestaciones de servicio, según lo establecido en el **artículo 33.2** del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio.

RELACIÓN DETALLADA DE PRODUCTOS A COMERCIALIZAR (NO SON VÁLIDAS FÓRMULAS GENÉRICAS TALES COMO: ETC, VARIOS,....)

Fecha, Firma y Sello de la Expendedoría.

* Mediante La presente, se manifiesta expresamente conocer que el incumplimiento de lo dispuesto en la presente declaración podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas en el artículo 7 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y demás normativa sectorial.